

4.505,52 euros más la cantidad de 450,55 euros en concepto de intereses y de costas provisionales.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilustrísima señora doña Catalina Pérez Noriega, magistrada-Juez de lo Social número 4. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Carbonatos Revilla S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 19 de octubre de 2004.—La secretaria judicial, Natalia Arévalo Balaguer.

04/12733

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 183/04.

Doña Eloisa Alonso García, secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 183/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcelino Sánchez Vic contra la empresa «Casimiro Aja Sánchez Piquio Inversión y Promoción Inmobiliaria», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente: Que estimando la demanda interpuesta por don Marcelino Sánchez Vic contra la empresas «Piquio Inversión y Promoción Inmobiliaria S. L.», y don Casimiro Aja Sánchez sobre cantidad, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago al actor de 4.270,37 euros, más el 10% de intereses de demora en su pago. Notifíquese ésta sentencia a las partes, previniéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso de Suplicación. Así, por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Casimiro Aja Sánchez Piquio Inversión y Promoción Inmobiliaria», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 26 de octubre de 2004.—La secretaria judicial, Eloisa Alonso García.

04/12805

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio, expediente número 526/04.

Doña Eloisa Alonso García, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don José Manuel Perona Mata, contra «Hernán Cortés

1500, S. L.», en reclamación por ordinario, registrado con el número 526/2004, se ha acordado citar a «Hernán Cortés 1500, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 31 de enero de 2005, a las diez cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Hernán Cortés 1500, Sociedad Limitada», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 28 de octubre de 2004.—La secretaria judicial, Eloisa Alonso García.

04/13030

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE CANTABRIA

Citación en procedimiento de demanda, expediente número 371/04.

Doña Eloisa Alonso García, secretaria de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Jesús Moratón Rodríguez contra «Fontanería José Luis Riancho, S. L.», en reclamación por despido, registrado con el número 371/2004, se ha acordado citar a «Fontanería José Luis Riancho, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de diciembre, a las once y diez horas, para la celebración del incidente de ejecución de sentencia.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social Número Cuatro sito en calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Fontanería José Luis Riancho, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 27 de octubre de 2004.—La secretaria judicial, Eloisa Alonso García.

04/13055

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE BILBAO

Notificación de auto en procedimiento de ejecución, expediente número 262/04.

Doña Helena Barandiarán García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Seis de Bilbao (Bizkaia),

Que en autos número 923/03, ejecución 262/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco José Núñez Leicea y don Jesús David Gorrochategui Hernando contra la empresa «Norte Señalizaciones, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se